

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 1 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES

**OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA TELEFÓNICA DE LA
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA. ✓**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 31 DE 2022. ✓

VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2022. ✓

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 2 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

CAPITULO I.

1. REFERENCIAS GENERALES.

1.1. JUSTIFICACIÓN LEGAL.

En el año 2020, el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.242.731 habitantes, 15.942 habitantes más que en el año 2015. El 50,7% (612.054) de la población del departamento son hombres y el restante 49,3% (630.677) son mujeres. (ASIS BOYACÁ, 2020).✓

Para el año 2020, la pirámide poblacional sigue siendo progresiva, pero con alta tendencia a volverse estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y los de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación a la población del año 2015, se evidencia un aumento de la población de los mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. (ASIS BOYACÁ, 2020).✓

Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.✓

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.✓

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen. ✓

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 3 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud. ✓

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 02 de octubre de 2021, se modifica el Acuerdo No. 07 del 08 julio de 2020, mediante el cual se determinó en su artículo primero: Aprobar y adoptar el **PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO** denominado "**EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA**", presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020 - 2024. ✓

Mediante la Resolución Interna No. 155 del 13 de Julio de 2020, se adaptan los programas estratégicos como orientadores del plan de desarrollo 2020 - 2024 "**EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA**" de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja". ✓

Mediante la Resolución Interna No. 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el Modelo Integral De Prestación de Salud de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. ✓

Mediante Acuerdo No. 022 de diciembre 30 de 2021, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022. ✓

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 410 del 22 de diciembre de 2021, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2022. ✓

El objetivo general del plan de gestión 2020 - 2024, es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael De Tunja para el periodo 2020 - 2024. ✓

Dentro de los objetivos específicos del plan de gestión 2020 - 2024, se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad. ✓

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado "**EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA**" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que se deben trabajar de forma unánime y coordinada para el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la función administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales. ✓

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 4 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja cuenta con una planta telefónica HP 3800, marca siemens que hace parte del sistema de comunicaciones de la institución, que permite interconectar diferentes grupos de extensiones. ✓

Dando ejecución al plan de mantenimiento para la vigencia 2022, se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo a la planta telefónica HP 3800 marca siemens. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo y contribuir con la adecuada prestación del servicio de telefonía dentro de la institución. ✓

Al ser una institución prestadora de servicio de salud, el uso de este equipo es de gran importancia para la comunicación dentro de las diferentes dependencias del hospital y la intercomunicación con EPS, IPS y/o entidades que interactúan con el hospital. ✓

Dado el tiempo de uso de la planta telefónica 24/7 dentro de la institución, y por la complejidad en el manejo del programa informático, el hospital no cuenta con el personal especializado para este tipo de trabajos. Por lo tanto, se requiere la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a este equipo en sus componentes software y hardware. ✓

De acuerdo con la inestabilidad que se puede presentar en la prestación del servicio de telefonía por parte del proveedor, la institución requiere de un servicio de soporte remoto técnico especializado en este tipo de tecnología siemens, con el fin de realizar programaciones, desbloqueo y puesta en funcionamiento de la planta telefónica. ✓

La necesidad de contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA TELEFÓNICA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, fue presentada ante el comité directivo por parte de Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual fue analizada y se recomienda a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad. ✓

Por lo anterior, es claro que se encuentra plenamente justificada la contratación de un MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA TELEFÓNICA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. ✓

1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA TELEFÓNICA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA". ✓

1.3. CLASIFICACIÓN -UNSPSC- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
VERSIÓN: 01			Página 5 de 26

"Bien o Servicio a contratar"				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
72000000	72100000	72103300	72103302	Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones.
72000000	72150000	72151600	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
78000000	78120000	78121600	78121600	Servicios de manejo de materiales
81000000	81160000	81161700	81161700	Servicios de telecomunicaciones.
83000000	83110000	83111500	83111500	Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia

1.4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá realizar el mantenimiento a los siguientes productos por parte del contratista:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Mantenimiento preventivo de la planta telefónica HP3800 marca siemens.	UN	2
2	4 sesiones remotas de soporte mensual que comprenden 1 sesión semanal de 3 horas para el soporte y configuración de central Hipath 3800 (Hasta 31 de diciembre de 2022) incluyen configuración remota de teléfonos IP.	MES	7
3	Bolsa de Repuesto	UN	1

Descripción de actividades de Mantenimiento de la planta telefónica HP3800 marca siemens.

- Limpieza general del equipo y el área.
- Diagnóstico sobre el estado del equipo, ventilación, conectores, cableado.
- Mediciones de entrada voltaje.
- Emisión de reporte de servicio.
- Revisión software.

4 sesiones remotas de soporte mensual que comprenden 1 sesión semanal de 3 horas para el soporte y configuración de central Hipath 3800 (Hasta 31 de diciembre de 2022) incluyen configuración remota de teléfonos IP.

- Se deberá garantizar el soporte técnico en caso de falla de la planta telefónica en los horarios establecidos.
- Se solicita que la persona que realice el soporte técnico tenga experiencia en el manejo, configuración y revisión de plantas telefónicas marca siemens hp 3800.
- Se solicita un reporte técnico por cada llamado sobre las fallas presentadas y los ajustes o configuraciones a que hubiere lugar.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 6 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

- Configuración de módulo perteneciente 7405030 y 7405040 conectado al E1 telefónica de la programación del saludo sea de acuerdo a los requerimientos solicitados por el área de comunicaciones del hospital. ✓
- Configuración de teléfonos IP ✓

RECURSO HUMANO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PERFIL	DOCUMENTACIÓN
1	Profesional en Telefonía Fija	1	Ingeniero Electrónico o de Telecomunicaciones con 3 años de experiencia en proyectos de Call center, telefonía IP, Centrales telefónicas	* Tarjeta Profesional * Anexar Hoja de Vida * Una certificación expedida por el fabricante de Central Telefónica donde se indique que ha sido entrenado por lo menos 40 horas en la marca Siemens * Una certificación del proveedor servicios de telefonía que ha sido capacitado en configuración, mantenimiento preventivo y correctivo, soporte y servicio de centrales telefónicas.
2	Ingeniero de Soporte	1	Ingeniero Electrónico o de Telecomunicaciones con 3 años de experiencia en proyectos de telecomunicaciones, redes y equipos y call center	* Tarjeta Profesional * Anexar Hoja de Vida * Anexar certificado vigente de un fabricante de centrales telefónicas en configuración, servicios de mantenimiento y soporte de software
3	Especialista Calidad y/o Seguridad y Salud en el Trabajo (De nómina del oferente)	1	Profesional en psicología o salud Ocupacional, con especialización en gerencia de calidad o Salud Ocupacional con 3 años de experiencia en proyectos de telecomunicaciones	* Anexar Hoja de Vida * Certificación laboral y planilla de aportes * Diplomas y acta de grado * Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO		
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Página 7 de 26	
VERSIÓN: 01			01/08/2021

1.5. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo con la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA
GESTIÓN DE CALIDAD			
REQUISITOS HABILITACIÓN	Cumplimiento de requisitos según Resolución No 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social	N/A	NO APLICA
GESTION AMBIENTAL			
Suministro y/o uso de productos químicos	Hoja y fichas de seguridad de los productos químicos suministrados (las hojas de datos de seguridad deben incluir los 16 criterios establecidos en la GTC 4435)	N/A	NO APLICA
	Productos en envases resistentes y rotulados con información básica de riesgos, componentes	N/A	NO APLICA
	Dotación de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la labor a realizar	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
	CONTACTOS Y RELACIÓN COMERCIAL DEL PROVEEDOR	El oferente debe establecer cuáles son los números de contacto para los temas relacionados durante todas las etapas de la contratación.	APLICA

1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1.6.1. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 8 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

2. Realizar el mantenimiento de los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual. ✓
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a realizar el mantenimiento, estará a cargo del contratista. ✓
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos. ✓
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. ✓
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. ✓
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja. ✓
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el Supervisor del contrato. ✓
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales y evitando dilataciones. ✓
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. ✓
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. ✓
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros. ✓
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. ✓

1.8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- 1) El contratista debe garantizar que los servicios y productos que se entreguen sean de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. ✓
- 2) El contratista debe realizar la entrega de bienes en perfectas condiciones y óptima calidad. ✓
- 3) En caso de que se presente defectos de fabricación el contratista deberá efectuar los cambios respectivos sin costo alguno en un término no mayor a cuatro (4) días hábiles contados a partir de la devolución. ✓
- 4) El contratista deberá hacer la entrega de las garantías por los elementos suministrados. ✓
- 5) Se debe entregar la factura con la entrega de los elementos contratados. ✓
- 6) El contratista capacitará a la persona que disponga la institución para que este tenga el conocimiento básico mientras el contratista llega atender la solicitud. ✓
- 7) Carnetización e identificación del personal trabajador. ✓

1.9. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.

1. Pagar los valores pactados como contraprestación del mantenimiento contratado y efectivamente prestado. ✓
2. Brindar todo su apoyo y colaboración para garantizar un adecuado desarrollo del objeto contractual. ✓

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
VERSIÓN: 01			Página 9 de 26
			01/08/2021

3. Garantizar las condiciones adecuadas de clima laboral para la ejecución del objeto contractual.
4. Ofrecer un trato respetuoso y cordial al CONTRATISTA.

1.10. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de mantenimiento.

1.11. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del presente para todos sus efectos jurídicos y legales será en las instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael De Tunja.

1.12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con la ley 996 de 2005 o Ley de Garantías Electorales la cual promueve el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa y asegura que la contienda democrática se cumpla en condiciones igualitarias y transparentes para los electores, por ello, la ley establece unas restricciones al ejercicio de la función gubernamental como garantía del equilibrio y la transparencia del actuar administrativo en medio del debate electoral. Así las cosas, aun cuando la Resolución No. 173 de 2021, Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, permite la contratación de manera directa con pluralidad de oferentes, en atención a la ley de referencia, que surtirá el proceso por convocatoria pública bajo los parámetros establecidos por el Manual Interno de Contratación.

1.13. PRESUPUESTO OFICIAL.

Conforme al análisis realizado por la entidad se estableció como presupuesto estimado para la ejecución del contrato la suma de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 26.108.600.00)** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, lo que incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar.

1.14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para efectos del presente proceso de selección, la Coordinación Financiera ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 849 de fecha 03 de mayo de 2022, por un valor de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 26.108.600.00)** de los cuales corresponden al rubro Mantenimiento.

CAPITULO II.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 10 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES.

Las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación deberán acreditar con la presentación de sus ofertas los siguientes requisitos habilitantes:

2.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Los proponentes acreditarán su capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información:

2.2.1.1. Persona Natural:

- Carta de presentación de la propuesta: Anexo 1 de la Convocatoria Pública.
- Fotocopia del documento de identificación.
- Certificado de existencia y representación legal y/o Cámara de comercio (si aplica): Con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
- Fotocopia del registro único Tributario - RUT: Actualizado.
- Certificaciones de formación académica (Si aplica).
- Fotocopia de la Tarjeta profesional: Cuando sea el caso.
- Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones, como cotizante:

Los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones. En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa, igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Con fecha de expedición no superior a 3 meses.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 11 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República: Con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales: Con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas: Con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Fotocopia de libreta militar: Para hombres menores de 50 años.
- Certificación bancaria: Con fecha de expedición no superior a 1 año.
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública u Hoja de vida de persona natural - formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones: Anexo 2 de la Convocatoria Pública.
- Declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar: Anexo 3 de la Convocatoria Pública.
- Formulario SARLAFT.
- Registro Único de Proponentes - RUP: Actualizado.
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores.

2.2.1.2. Persona Jurídica:

- Carta de presentación de la propuesta: Anexo 1 de la Convocatoria Pública..
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal: Con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
- Autorización del órgano societario: En caso de existir limitación del representante legal para suscribir contratos.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT: Actualizado.
- Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones, como cotizante y/o Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 de los artículos 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.

*Para lo cual deberá anexarse:

- Fotocopia del documento de identificación.
- Tarjeta profesional.
- Antecedentes disciplinarios de la profesión: Con fecha de expedición no superior a tres (03) meses.

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha Calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes) o por el Representante Legal, según el caso.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 12 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal: Con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República para la persona jurídica y para el representante legal: Con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales: Con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas: Con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Fotocopia de libreta militar: Para hombres menores de 50 años.
- Certificación bancaria: Con fecha de expedición no superior a 1 año.
- Hoja de vida de persona jurídica -formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones: Anexo 2 de la Convocatoria Pública.
- Declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar: Anexo 3 de la Convocatoria Pública.
- Formulario SARLAFT.
- Registro Único de Proponentes - RUP: Actualizado.
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores.

2.2.2. CAPACIDAD TECNICA.

Se deberá anexar la Propuesta técnica: Anexo 5 de la convocatoria pública.

Se deberá cumplir con todo lo establecido en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y los términos de referencia.

2.2.3. EXPERIENCIA.

El proponente deberá adjuntar dos (02) certificaciones o contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y alcance, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 13 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles so pena de rechazo.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

Para efectos del numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretenden contratar corresponden a los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicaciones ✓
78	12	16	00	Servicio de Manejo de Materiales ✓
81	16	17	00	Servicios de Telecomunicaciones ✓
83	11	15	00	Comunicaciones telefónicas y de larga distancia ✓

El proponente deberá acreditar con la presentación del RUP debidamente actualizado y que está inscrito en los cuatro (4) códigos de la Clasificación señalada anteriormente. La Entidad entenderá como admisible, los códigos que correspondan hasta el tercer nivel, es decir hasta Clase. —

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en la Clasificación solicitada en el presente proceso de selección. —

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 14 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

2.2. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR, HORA Y OBSERVACIONES.
Publicación de los términos de referencia preliminares.	24 de mayo de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I
Observaciones a los términos de referencia preliminares.	Del 24 al 25 de mayo de 2022.	Únicamente se recibirán en la Oficina de Contratación y/o e-mail: contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co del 24 al 25 de mayo de 2022, a las 3:00 p.m.
Respuesta a las observaciones.	26 de mayo de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I
Apertura de la contratación.	26 de mayo de 2022.	Será mediante acto administrativo y publicado en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I
Publicación términos de referencia definitivo.	26 de mayo de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I
Observaciones a los términos de referencia definitivos.	Del 26 al 27 de mayo de 2022.	Únicamente se recibirán en la Oficina de Contratación y/o e-mail: contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co del 26 al 27 de mayo de 2022, a las 3:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas, si hay lugar a ello.	27 de mayo de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I
Cierre de contratación (Entrega de Propuesta).	31 de mayo de 2022.	Se recibirán en la Oficina de Contratación, hasta las 10:00 a.m., del 31 de mayo de 2022. Se procederá a levantar el acta de cierre correspondiente.
Evaluación de propuestas.	Del 31 de mayo al 01 de junio de 2022.	Áreas encargadas de evaluar y será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I
Publicación de la evaluación preliminar.	01 de junio de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I
Observaciones a la evaluación preliminar.	Del 01 al 02 de junio de 2022.	Únicamente se recibirán en la Oficina de Contratación y/o e-mail: contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co del 01 al 02 de junio de 2022, a las 03:00 p.m.
Respuesta a las Observaciones a la evaluación preliminar.	02 de junio de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I
Publicación de la evaluación definitiva.	02 de junio de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I
Adjudicación	03 de junio de 2022.	Será mediante acto administrativo y Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 15 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

2.3. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de adenda la cual se publicará en la página de la institución <https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co> link Kardex y SECOP I

2.4. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La propuesta debe entregarse en la Oficina de Contratación del Hospital Universitario San Rafael de la ciudad de Tunja.

Se tendrá por fecha y hora de recibo, la fecha y hora de llegada a la Oficina de Contratación.

La propuesta con toda la información necesaria debe presentarse foliada, en original en sobre sellado.

La propuesta deberá presentarse firmada, encuadernada, índice paginado; así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser presentada en medio magnético.

Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.

Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales; so pena de ser inadmitida.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre.

Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial de ninguna de ellas.

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe presentarse directamente por el proponente o su delegado cuando se es persona natural o personalmente por el representante legal de la persona jurídica.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, La E.S.E, en ningún caso, será responsable de los mismos.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 16 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

2.5. APERTURA DE LAS PROPUESTA

La propuesta debe entregarse en la Oficina de Contratación de la Hospital Universitario San Rafael de la ciudad de Tunja.

Se tendrá por fecha y hora de recibo, la fecha y hora de llegada a la Oficina designada.

La propuesta con toda la información necesaria debe presentarse con índice foliada, en original y en sobre sellado. (*OBLIGATORIO*).

La propuesta deberá presentarse firmada, encuadernada, índice paginado y foliado a los cuales se presente; así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser presentada en medio magnética.

Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.

Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales; so pena de ser in admitida.

2.6. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Esta vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta.

Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato, los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

2.7. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 17 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando no esté inscrito y/o actualizado en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. **Cuando modifique los documentos Anexos de la presente convocatoria pública (Anexos 1, 2, 3, 4, 5).**
18. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.

2.8. CONSULTAS, OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.

Dentro del plazo del proceso de selección, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales específicas del presente proceso de selección radicándolas en la Oficina de Contratación y/o e-mail: contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co dentro del término establecido en el cronograma.

Si no se presentan solicitudes de aclaración, se entenderá que el proyecto de términos de referencia se ha encontrado satisfactorio y que no existen dudas sobre los mismos.

Por consiguiente, no se aceptarán posteriormente reclamos fundamentados en discrepancias, errores, omisiones o dudas de los términos, salvo la solicitud de aclaraciones adicionales.

2.9. MODIFICACIONES AL TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Si EL HOSPITAL considera necesario hacer modificaciones al presente proceso de selección, o si decide aplazar alguna fecha de la misma, lo hará por medio de adenda que será publicado en la página de la institución <https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co> link Kardex.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 18 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

2.10. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de ocurrir empate se realizará por sistema de balotas.

En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2069 de 2020.

2.11. DECLARACIÓN DE DESIERTA.

Selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los términos de referencia, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación. Para este caso, se procederá, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación.

1. No definir claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios ofrecidos;
2. No contener reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes y/o servicios a contratar;
3. Cuando la oferta induzca a error y que no permita la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.
4. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los requerimientos de la entidad, o cuando falte voluntad de participación.
5. Cuando las propuestas sobrepasen el valor del presupuesto oficial.

2.12. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Título 1 Artículo 17 y siguientes).

2.13. CIERRE DE LA INVITACIÓN.

El cierre del proceso de selección se realizará el día y hora señalado en el cronograma, en la oficina de Contratación, ubicada en la carrera 11 No. 27-27 Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas la entidad elaborará un documento denominado ACTA DE CIERRE, la cual, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, contendrá la constancia de presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 19 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

Esta acta se publicará en la página de la institución <https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co> link Kardex. en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso de contratación o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas.

2.14. IDIOMA DE LA OFERTA.

La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y la entidad licitante deberán redactarse en idioma español.

CAPITULO III.

3. CALIFICACIÓN DE PROPUESTA.

3.2. CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN.

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

3.3. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, técnica, jurídica y que sea la propuesta más económica.

CRITERIO SELECCIÓN
Menor valor

Nota 1. No se aceptan ofertas parciales, motivo por el cual es causal de rechazo, la propuesta que no cotice todos los ítems.

Nota 2. No se realizará adjudicaciones parciales.

3.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, los criterios técnicos, jurídicos, y de experiencia, que sea la oferta más económica.

CAPITULO IV.

4. DEL CONTRATO.

4.2. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 20 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

La firma del contrato se debe realizar dentro de la fecha establecida en el cronograma de los términos de referencia.

4.3. PLAZO DEL CONTRATO.

El Plazo de ejecución del Contrato será **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

4.4. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más ✓
Calidad de los elementos o servicios.	x		Veinte (20%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y Un (01) año más. ✓

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. ✓

4.5. CESIÓN DE DERECHOS, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y REGULACIÓN JURÍDICA.

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones, sin autorización expresa y por escrito de EL HOSPITAL. ✓

El contrato objeto de la presente convocatoria pública se registrará por el Acuerdo No. 011 de 2019, mediante el cual se adopta el estatuto contractual de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la Resolución Interna No 173 de 2021, por medio de la cual se establece el manual interno de contratación y por las normas de derecho civil y comercial aplicables a las empresas sociales del estado. ✓

4.6. CADUCIDAD.

La declaratoria de caducidad deberá proferirse por EL HOSPITAL mediante resolución motivada, en la cual expresará la causa o las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes.

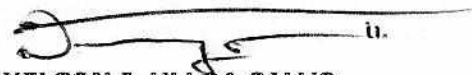
Contra dicha providencia cabe el recurso de reposición en los términos establecidos legalmente.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 21 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

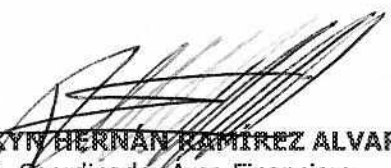
4.7. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, de acuerdo con los elementos suministrados y entregados, realizado mediante factura o cuenta de cobro presentada, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

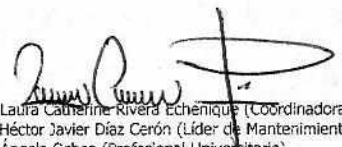

CARLOS ALBERTO CANARIA CARDOZO
 Subgerente Administrativo y Financiero (E).


NELSON J. ULLOA CALVO
 Subgerente de Servicios de Salud.


MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
 Asesora de Desarrollo de Servicios.


HELKYN HERNÁN RAMÍREZ ALVAREZ
 Coordinador Área Financiera


BORIS ALMEIDA VARGAS CRUZ
 Coordinador Área Financiera


 Revisó: Laura Catherine Rivera Echenique (Coordinadora Actividades de contratación).
 Héctor Javier Díaz Cerón (Líder de Mantenimiento)
 Proyecto: Ángela Ochoa (Profesional Universitario)

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 22 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Ciudad

Yo, _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, actuando en nombre propio y en representación de _____, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de _____ con numero mercantil _____ (o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en _____ por medio de la presente me permito presentar propuesta para el CONVOCATORIA PÚBLICA No. 31 DE 2022, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA TELEFÓNICA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"** de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y declaro:

1. Que conozco los términos de referencia, los ANEXOS, especificaciones y demás documentos de la convocatoria pública y que acepto todos los requisitos en él contenido.
2. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en los términos de referencia.
3. Que conozco la información general y específica y demás documentos del CONVOCATORIA PÚBLICA No. 31 DE 2022, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA TELEFÓNICA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"**, y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que tengo en mi poder los documentos que integran los términos de referencia y sus ANEXOS.
5. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de referencia.
6. Igualmente señalé como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con de la convocatoria pública, la siguiente:

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 23 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Ciudad

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 31 DE 2022

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA TELEFÓNICA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"

Asunto: Declaración de no encontrarse incursión de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incursión en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente la E.S.E.

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cédula

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 24 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Ciudad

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 31 DE 2022

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA TELEFÓNICA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cédula

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 25 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

ANEXO No. 4

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Ciudad

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 31 DE 2022

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA TELEFÓNICA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R UNITARIO + IVA
1	Mantenimiento preventivo de la planta telefónica HP3800 marca siemens.	UN	2		
2	4 sesiones remotas de soporte mensual que comprenden 1 sesión semanal de 3 horas para el soporte y configuración de central Hipath 3800 (Hasta 31 de diciembre de 2022) incluyen configuración remota de teléfonos IP.	MES	7		
3	Bolsa de Repuesto	UN	1		
SUBTOTAL					
IVA 19%					
TOTAL					

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 26 de 26	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

ANEXO No. 5

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Ciudad

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 31 DE 2022

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA TELEFÓNICA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

ATENTAMENTE:

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-10	FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT)	
Versión: 00	ACUERDO No. 015 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016	
		25-12-2016

CLASE	CLIENTE	PROVEEDOR	EMPLEADO
FECHA DE	DILIGENCIAMIENTO	DIA	MES AÑO

1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las Personas Jurídicas esta información será la del Representante Legal)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS _____

IDENTIFICACIÓN TIPO ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. FECHA DE EXPEDICIÓN _____

NUMERO _____ EXPEDIDA EN _____

FECHA DE NACIMIENTO _____ LUGAR DE NACIMIENTO _____

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA _____ TELEFONO _____

CELULAR _____ E-MAIL _____

DETALLE DE LA ACTIVIDAD

ASALARIADO ☐ INDEPENDIENTE ☐ ESTUDIANTE ☐ SOCIO ☐ PENSIONADO ☐

CODIGO "CIU" _____

OCUPACIÓN / PROFESIÓN _____ NOMBRE DE LA EMPRESA _____ CARGO QUE DESEMPEÑA _____

DIRECCIÓN EMPRESA _____ CIUDAD _____ TELEFONO _____ E-MAIL _____

PERSONA JURIDICA

RAZON SOCIAL: _____ **NIT:** _____

DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL _____ **CIUDAD** _____ **TELÉFONO** _____ **FAX** _____

DIRECCIÓN SUCURSAL O AGENCIA _____ **CIUDAD** _____ **TELÉFONO** _____ **FAX** _____

TIPO DE EMPRESA PUBLICA ☐ PRIVADA ☐ MIXTA ☐ INVER. EXTRANJERA ☐

OTRA. CUAL? _____ **CÓDIGO ACTIVIDAD "CIU"** _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO ANEXAR RELACIÓN DE CONFORMIDAD AL PRESENTE CUADRO)

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
_____	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	_____
_____	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	_____
_____	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	_____
_____	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	_____
_____	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	_____

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

TOTAL ACTIVOS	\$	TOTAL PASIVOS	\$
INGRESOS MENSUALES	\$	OTROS INGRESOS	\$
EGRESOS MENSUALES	\$	OTROS EGRESOS	\$
CONCEPTO DE LOS INGRESOS _____			

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA? SI ☐ NO ☐ TIPO DE TRANSACCIÓN _____

TIPO DE TRANSACCIÓN: IMPORTACIÓN ☐ EXPORTACIÓN ☐ INVERSIONES ☐ PRÉSTAMOS ☐ TRANSFERENCIAS ☐

TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAIS	MONEDA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-10	FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT)	
Versión: 00	ACUERDO No. 015 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016	

5. PERSONAS PEP's	
¿POR SU CARGO MANEJA RECURSOS PÚBLICOS?	SI ☐ NO ☐
¿POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO GENERAL?	SI ☐ NO ☐
¿EXISTE ALGÚN VÍNCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA?	SI ☐ NO ☐
¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAIS O GRUPO DE PAISES?	SI ☐ NO ☐
¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO?	SI ☐ NO ☐
SI SU RESPUESTA ES SI EN ALGUNO DE LOS CASO POR FAVOR INDIQUE:	

6. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO
DECLARO EXPRESAMENTE QUE:
1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc):
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del Marco Legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para administrar o manejar base de datos incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas

7. INFORMACIÓN BANCARIA			
ENTIDAD	SUCURSAL Y TELEFONO	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA

8. FIRMA Y HUELLA	
COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL SIGUIENTE DOCUMENTO:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR Ó EMPLEADO	HUELLA INDICE DERECHO